

ALCANCE N° 75 A LA GACETA N° 69

Año CXLVI

San José, Costa Rica, viernes 19 de abril del 2024

3 páginas

Conozca cada uno de los pasos para lograr una expropiación



PODER EJECUTIVO

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

N° 2024-000552.—MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.—San José, a las once horas del día diez del mes de abril del dos mil veinticuatro.

Diligencias de “Declaratoria de Interés Público y Mandamiento Provisional de Anotación”, en relación al inmueble necesario para la construcción del proyecto denominado: *“Ampliación y Rehabilitación de la Ruta Nacional No. 32, Carretera Braulio Carrillo, Intersección con la Ruta Nacional No. 4”*.

RESULTANDO

1.- Que mediante oficio No. DAJ-ABI-2024-0308-M del 12 de marzo del año 2024, remitido por el Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se solicitó emitir el acto resolutivo correspondiente, con el fin de declarar de interés público y expedir el mandamiento provisional de anotación que a tales efectos prescribe la Ley de Expropiaciones N° 9286 del 11 de noviembre de 2014 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, en relación con un bien inmueble matrícula: 146366-000, situado en el Distrito 2-Pacuarito Cantón 3-Siquirres de la Provincia de Limón, con medida de once mil ciento treinta y siete metros con un decímetros cuadrados.

2. Que del referido inmueble es impostergable la adquisición de un área de terreno equivalente a 2.018,00 m², según plano catastrado No. L-61309-2023; siendo necesaria su adquisición para la construcción del proyecto denominado: *“Ampliación y Rehabilitación de la Ruta Nacional No. 32, Carretera Braulio Carrillo, Intersección con la Ruta Nacional No. 4”*.

3.- Que las diligencias de expropiación se tramitan bajo el expediente administrativo No. **SABI 2024-01**.

4.- Que en razón de lo anterior y por constituir de interés público la presente declaratoria, al requerirse el citado inmueble para la construcción del proyecto mencionado supra, conoce este Despacho y,

CONSIDERANDO

La Ley de Expropiaciones, N° 9286 del 11 de noviembre de 2014, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, establece en sus artículos 2, 18 y 20, que en todo caso en que la Administración Pública requiera para el cumplimiento de sus fines, adquirir bienes o afectar derechos, deberá proceder a dictar un acto resolutivo mediante el cual sea declarado de interés público el bien o derecho en referencia, a la vez que contenga un mandamiento provisional de anotación en el correspondiente Registro Inmobiliario.

De conformidad con las disposiciones normativas, procede declarar de interés público el área de dicho inmueble que a continuación se describe:

- a) Terreno matrícula 146366-000.
- b) Naturaleza: **TERRENO DE POTRERO, FRUTALES Y UNA CASA.**
- c) Ubicación: situado en Distrito 2-Pacuarito Cantón 3-Siquirres de la Provincia de Limón, cuyos linderos se encuentran indicados en el plano catastrado de expropiación No. L-61309-2023.
- d) Propietario: **YORLENI PALMA SOLANO** con cédula de identidad No. 1-0797-0594.

- e) Área: 2.018,00 m², para la construcción del proyecto: “*Ampliación y Rehabilitación de la Ruta Nacional No. 32, Carretera Braulio Carrillo, Intersección con la Ruta Nacional No. 4*”, según se ha establecido supra.
- f) Que presenta un AVISO CATASTRAL mediante el expediente 2023-0872-RIM y que afecta a la finca: 7-00146366 -000.

POR TANTO,

EL MINISTRO a.i. DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESUELVE:

- 1.- Declarar de interés público, respecto a un inmueble matrícula 146366-000, situado en el Distrito 2-Pacuarito Cantón 3-Siquirres de la Provincia de Limón, cuyo propietario es **YORLENI PALMA SOLANO con cédula de identidad No. 1-0797-0594**, un área de terreno de 2.018,00 m², cuyos linderos se encuentran limitados en el plano catastrado de expropiación N° L-61309-2023., necesaria para la construcción del proyecto denominado: “*Ampliación y Rehabilitación de la Ruta Nacional No. 32, Carretera Braulio Carrillo, Intersección con la Ruta Nacional No. 4*”.
- 2.- Se ordena proceder con el mandamiento provisional de anotación ante el Registro Nacional, del área de dicho inmueble, que por esta Resolución se ha establecido como necesaria para la continuación del proyecto en referencia y conforme a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.
- 3.- Procedan las dependencias administrativas competentes a continuar con el procedimiento establecido al efecto para la adquisición de dicha área de terreno, con especial observancia de los plazos fijados y en estricto apego a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE,

Carlos Ávila Arquin, Ministro a. í.—1 vez.—Solicitud N° 502516.—(IN2024857765).